



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9690

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Casa Grande, ubicada en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado A-A1: *de un mil seiscientos cuarenta y dos metros con quince centímetros (1.642,15 m) que se extiende con rumbo Este desde el **Vértice A** (X=6554441,367 - Y=4357489,099), punto de inicio del polígono, sobre el límite Norte entre las localidades de Casa Grande y Valle Hermoso, situado en la intersección de la línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del eje de vaguada del Río Grande de Punilla con la línea definida como límite Norte del Loteo “Villa Samaritana” -Planos N-429 y N-1025 aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-, hasta llegar al **Vértice A1** (X=6554461,905 - Y=4359131,122), definido en el Loteo “Villa Santa Isabel” -Plano N-1111 de la citada Dirección-.*

Lado A1-A2: *de cuarenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (43,59 m) que se extiende con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice A2** (X=6554499,630 - Y=4359152,961), definido en el Loteo “Villa Santa Isabel” -Plano N-1111 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-.*

Lado A2-B: *de seiscientos noventa y cinco metros con catorce centímetros (695,14 m) que corre hacia el Este hasta alcanzar el **Vértice B** (X=6554508,324 - Y=4359848,044), situado en la intersección de una línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril*

*General Manuel Belgrano y la línea imaginaria que se proyecta atravesando el **Vértice A2** con orientación Este-Oeste.*

***Lado B-C:** de quinientos setenta y ocho metros con cincuenta centímetros (578,50 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano hasta encontrar el **Vértice C** (X=6553944,685 - Y=4359717,777).*

***Lado C-D:** de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (454,75 m) que se proyecta hacia el Sudoeste formando una línea curva con radio de cuatrocientos ochenta metros con setenta y siete centímetros (480,77 m) y ángulo de 54° 11' 43" hasta llegar al **Vértice D** (X=6553526,100 - Y=4359588,856).*

***Lado D-E:** de ochenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (89,83 m) que se extiende con rumbo Sur hasta arribar al **Vértice E** (X=6553436,268 - Y=4359589,166).*

***Lado E-F:** de setenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (79,86 m) que se prolonga con dirección Sudeste hasta encontrar el **Vértice F** (X=6553362,060 - Y=4359618,691).*

***Lado F-G:** de dos mil un metros con ochenta centímetros (2.001,80 m) que corre hacia el Este por el límite Norte del Loteo "Villa Panamericana" -Plano N-534 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-, hasta llegar al **Vértice G** (X=6553363,588 - Y=4361620,489).*

***Lado G-H:** de ciento noventa y tres metros con noventa y nueve centímetros (193,99 m) que se prolonga hacia el Sur hasta llegar al **Vértice H** (X=6553169,600 - Y=4361621,258).*

***Lado H-I:** de un mil ochocientos veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros (1.828,52 m) que corre con rumbo Oeste hasta arribar al **Vértice I** (X=6553156,544 - Y=4359792,785), situado en la intersección de la línea imaginaria del límite Sur del Loteo "Villa Panamericana" -Plano N-534 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba- con la línea imaginaria paralela a*

doscientos metros (200,00 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Desde el Vértice I hasta el Vértice Q el límite del Radio Comunal de la localidad de Casa Grande se prolonga con rumbo Sur en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, mediante una línea quebrada de diez (10) tramos, hasta la intersección con la línea imaginaria que conforma el límite Sur del Loteo “El Peñón” -Plano N-1379 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-.

Lado I-J: *de quinientos sesenta y cinco metros con un centímetro (565,01 m) que se extiende con rumbo Sur formando un tramo curvo de cuatrocientos ocho metros con veintidós centímetros (408,22 m) de radio y un ángulo de 79° 18' 02" hasta llegar al Vértice J (X=6552662,589 - Y=4359958,401).*

Lado J-K: *de cuatrocientos noventa y nueve metros con veinticuatro centímetros (499,24 m) que corre hacia el Sudoeste hasta arribar al Vértice K (X=6552213,091 - Y=4359741,164).*

Lado K-L: *de trescientos sesenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros (365,65 m) que se proyecta con dirección Sudeste hasta alcanzar el Vértice L (X=6551869,274 - Y=4359865,627).*

Lado L-LL: *de cuatrocientos sesenta metros con veintiséis centímetros (460,26 m) que se prolonga hacia el Sudoeste formando un tramo curvo de cuatrocientos veinte metros con veintidós centímetros (420,22 m) de radio y un ángulo de 62° 45' 20" hasta llegar al Vértice LL (X=6551440,035 - Y=4359780,495).*

Lado LL-M: *de once metros con cincuenta y dos centímetros (11,52 m) que corre con rumbo Sur hasta encontrar el Vértice M (X=6551428,539 - Y=4359779,705).*

Lado M-N: *de sesenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (67,44 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta arribar al Vértice N (X=6551367,252 - Y=4359807,853).*

Lado N-Ñ: de trescientos cinco metros con setenta y seis centímetros (305,76 m) que se extiende con trayectoria Sudeste hasta llegar al **Vértice Ñ** (X=6551124,792 - Y=4359994,154).

Lado Ñ-O: de doscientos sesenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (267,65 m) que se prolonga hacia el Sur formando un tramo curvo de cuatrocientos ochenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (488,67 m) de radio y un ángulo de 31° 22' 57" hasta arribar al **Vértice O** (X=6550872,381 - Y=4360072,617).

Lado O-P: de trescientos veintisiete metros con cinco centímetros (327,05 m) que corre con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice P** (X=6550546,636 - Y=4360043,398).

Lado P-Q: de ciento doce metros con ochenta centímetros (112,80 m) que se prolonga hacia el Sudeste hasta llegar al **Vértice Q** (X=6550442,027 - Y=4360085,621).

Lado Q-R: de un mil seiscientos ochenta y siete metros con veintiún centímetros (1.687,21 m) que se prolonga con dirección Sudoeste siguiendo una línea recta imaginaria correspondiente al límite Sur del Loteo "El Peñón" -Plano N-1379 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-, hasta alcanzar el **Vértice R** (X=6550223,652 - Y=4358412,599), situado en la intersección entre el límite Sur del loteo mencionado con la línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del eje de vaguada del Río Grande de Punilla.

Desde el **Vértice R** hasta el **Vértice A** el límite del Radio Comunal de la localidad de Casa Grande sigue con rumbo Norte una línea imaginaria quebrada de veintiún (21) tramos que corre en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del eje de vaguada del Río Grande de Punilla, con excepción de los tramos que conforman el límite del Loteo "Villa Capri" - Manzanas A, B y Ñ del Plano N-154 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-.

Lado R-S: de treinta metros con ocho centímetros (30,08 m) que corre con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice S** (X=6550259,785 - Y=4358400,583).

Lado S-T: de ciento cincuenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (156,98 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta alcanzar el **Vértice T** (X=6550398,557 - Y=4358327,193).

Lado T-U: de doscientos tres metros con sesenta y cinco centímetros (203,65 m) que se extiende con dirección Norte hasta llegar al **Vértice U** (X=6550602,159 - Y=4358322,506).

Lado U-V: de ciento veintitrés metros con sesenta y seis centímetros (123,66 m) que se prolonga con rumbo Noreste hasta alcanzar el **Vértice V** (X=6550712,253 - Y=4358378,831).

Lado V-W: de ciento noventa y siete metros con cuarenta y siete centímetros (197,47 m) que corre hacia el Noreste hasta arribar al **Vértice W** (X=6550836,090 - Y=4358532,652).

Lado W-X: de doscientos doce metros con cincuenta centímetros (212,50 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta encontrar el **Vértice X** (X=6550944,483 - Y=4358349,873).

Lado X-Y: de trescientos treinta y dos metros con quince centímetros (332,15 m) que se prolonga con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice Y** (X=6551207,783 - Y=4358147,380).

Lado Y-Z: de doscientos setenta metros con ochenta y siete centímetros (270,87 m) que se extiende con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice Z** (X=6551471,269 - Y=4358084,552).

Lado Z-1: de doscientos cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (246,38 m) que corre con rumbo Noreste hasta encontrar el **Vértice Nº 1** (X=6551634,753 - Y=4358268,881).

Lado 1-2: de ciento sesenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros (165,83 m) que se proyecta hacia el Norte hasta alcanzar el **Vértice Nº 2** (X=6551800,574 - Y=4358266,546).

Lado 2-3: de ciento veinte metros con veintidós centímetros (120,22 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice Nº 3** (X=6551919,773 - Y=4358282,233).

Lado 3-4: de quinientos treinta y seis metros con un centímetro (536,01 m) que se prolonga con dirección Noroeste hasta llegar al **Vértice Nº 4** (X=6552449,486 - Y=4358200,263).

Lado 4-5: de trescientos diez metros con treinta y seis centímetros (310,36 m) que se extiende con rumbo Norte hasta arribar al **Vértice Nº 5** (X=6552759,813 - Y=4358195,421), que se ubica en el límite definido por la calle que conforma el borde externo del Loteo "Villa Capri" -Manzanas A, B y Ñ del Plano N-154 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-.

Lado 5-6: de doscientos noventa y cinco metros con treinta y ocho centímetros (295,38 m) que corre con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice Nº 6** (X=6553054,875 - Y=4358181,640), situado en el límite definido por la calle que conforma el borde externo del Loteo "Villa Capri" -Manzanas A, B y Ñ del Plano N-154 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-.

Lado 6-7: de trescientos noventa y nueve metros con cincuenta y tres centímetros (399,53 m) que se prolonga con dirección Noreste uniendo el extremo Noroeste del Loteo "Villa Capri" -Manzanas A, B y Ñ del Plano N-154 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba- con el reinicio hacia el Norte de la línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del eje de vaguada del Río Grande de Punilla, hasta encontrar el **Vértice Nº 7** (X=6553451,644 - Y=4358228,600).

Lado 7-8: de ciento cuarenta y siete metros con setenta y tres centímetros (147,73 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** (X=6553470,784 - Y=4358082,110).

Lado 8-9: de trescientos cuarenta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros (342,64 m) que se proyecta con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice Nº 9** (X=6553684,196 - Y=4357814,045).

Lado 9-10: de ciento setenta y un metros con veinticinco centímetros (171,25 m) que se desarrolla con trayectoria

Noroeste hasta arribar al Vértice N° 10 (X=6553851,601 - Y=4357777,933).

Lado 10-11: de doscientos noventa metros con veintidós centímetros (290,22 m) que corre con rumbo Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 11 (X=6554115,219 - Y=4357656,534).

Lado 11-12: de ciento veintidós metros con cincuenta y dos centímetros (122,52 m) que se extiende hacia el Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 12 (X=6554173,133 - Y=4357682,539).

Lado 12-A: de trescientos treinta metros con setenta y un centímetros (330,71 m) que se prolonga con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice A, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de Casa Grande, que ocupa una superficie total de setecientas cincuenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados (755 has, 9.734,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA